

cia parcial por importe de 978,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—56.866.

MAYORAL RESTAURANTE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª. José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 162 /2007 - Ejecución 116 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Mayoral Restaurante Albacete, S.L.» en cuantía de 1.065,98 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial.—M.ª. José López Gómez.—56.747.

METALÚRGICA VALDERRUBIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 157/07, a instancia de Mutua Universal contra Metalurgica Valderrubio, S.L. y otros, en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 24.643,50 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de septiembre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—57.047.

MIRO BERGER, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el día 28 de mayo de 2008 aprobó por unanimidad la disolución de la Sociedad y que en fecha 01 de octubre de 2008 dicha Junta ha aprobado por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	408.556,57
Amortización acumulada inmovilizado material.....	-78.875,61
Tesorería	54.706,33
Total activo	384.387,29
Pasivo:	
Capital social.....	306.516,17
Reserva legal.....	61.303,23
Pérdidas y ganancias	16.567,89
Total pasivo	384.387,29

Sant Sadurn d'Anoia, 6 de octubre de 2008.—El Liquidador, Luis Miró Berger.—58.129.

MONTEODORA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social numero cuatro de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución promovido por Doña María Belén Suárez Álvarez, contra Montedora, S. L., en cuyos autos autos se ha dictado con fecha diecinueve de junio de dos mil ocho auto por el que se declara al ejecutado Montedora, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a Doña María Belén Suárez Álvarez por importe de 2.301,15 euros de principal mas otros 391,20 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Gijon, 23 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Olga Peña García.—56.862.

MUDANZAS LA MADRILEÑA, S. L.

(Sociedad escindida)

RUALONSO SERVICIOS E INMUEBLES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, de las sociedades Mudanzas la Madrileña, S.L. y Rualonso Servicios e Inmuebles, S.L., celebradas el 16 de junio de 2008, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de Mudanzas la Madrileña, S.L., mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad Alquiler de Navas Industriales y su transmisión en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente Rualonso Servicios e Inmuebles, S.L. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado no existen obligacionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentren a su disposición en los respectivos domicilios sociales; así como el derecho de los acreedores, conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la LSA, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Rafael-Urbano Alonso Quintana, el Administrador Único de ambas Sociedades.—57.482. 2.ª 9-10-2008

NARANCO FORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 33/08 en la que en fecha 27 de junio de 2008 se dictó auto por el que se declaró la insolvencia total de la empresa ejecutada Naranco Formación, Sociedad Limitada, con CIF B 33588567 por la cantidad de 12.654,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 25 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—57.138.

NAVI URBANA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª. José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 203 /2007 - Ejecución 128 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Navi Urbana S.L.», en cuantía de 1.032,16 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 30 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª. José López Gómez.—56.696.

NOVAJARILLAS, S. A.

Transformación social

La Junta General de Accionistas reunida el 30 de junio de 2008, acordó, entre otros asuntos, la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y la modificación de los estatutos sociales.

Por tratarse de acciones al portador, los socios habrán de acreditar ante el Secretario de Consejo de la Sociedad, en el domicilio social (Paseo de la Castellana, 151, bis, 2.ª planta) la titularidad de sus respectivas acciones de forma que ésta pueda adjudicarles a cambio las nuevas participaciones sociales que en derecho les correspondan.

A tal efecto, parece procedente aplicar por extensión el procedimiento previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas para la sustitución de títulos, de manera que transcurridos tres años desde la fecha de la última de las tres publicaciones de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la sociedad podrá proceder a la venta de las participaciones que no hubieran podido ser adjudicadas a un titular concreto por no haberse identificado éste y justificado su derecho en el plazo antes señalado. La venta se formalizará por la sociedad ante fedatario público, por su valor neto contable y por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Madrid, a, 1 de octubre de 2008.—El Consejero Secretario, Fernando Herce.—57.472. 2.ª 9-10-2008

ORCHARD FRUIT COMPANY, S. L.

(Sociedad adsorbente)

EXPLOTACIONES AGRARIAS LOS OLMOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace publico que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 9 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusion de dichas sociedades mediante la absorción por Orchard Fruit Company, S.L. de Explotaciones Agrarias Los Olmos, S.L. en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un

mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Orchard Fruit Company, S.L. y Explotaciones Agrarias Los Olmos S. L., José Miguel Guerrero Urbano.—56.823.

y 3.ª 9-10-2008

ORVICON 2007, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 368/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Constantín Nae contra Orvicons 2007, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha uno de octubre de dos mil ocho por el que se declara a Orvicons 2007, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 7.588,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—56.925.

PELUQUERÍA RENOVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 783/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Yolanda Díaz Guerra Moro contra Peluquería Renova, Sociedad Limitada sobre resolución de despido, se ha dictado resolución, de fecha 25 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Peluquería Renova, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución por importe de 2.646,57 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, M.ª Teresa Domínguez Velasco.—57.092.

PIDEREC 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 540/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María Carmen Gómez Blasco y otros contra la empresa Piderec 2004, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 25 septiembre 2008 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal parcial por importe de 90.705,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial.—57.132.

PIZARRERA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Balance final de liquidación

Cumplimentando lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de julio de 2008, ha acordado por unanimidad de los asistentes la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	3.763,06
Inmovilizado financiero	84,97
Deudores	65.719,64
Tesorería	34.099,80
Total activo	103.667,47
Pasivo:	
Fondos propios.....	101.937,54
Deudas con administraciones públicas..	1.729,93
Total pasivo	103.667,47

Puente de Domingo Flórez (León), 24 de septiembre de 2008.—Las Liquidadoras, doña María Amalia Campo Fernández, doña Remedios Campo Fernández, doña María Campo Fernández.—57.086.

PROJECTS & STRUCTURES HISPANIA, S. A.

Acuerdo reducción capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de septiembre de 2008, acordó la reducción de capital social de la compañía en la cantidad de 3.916.914,30 euros por devolución de aportaciones a los socios, dejándolo establecido en la suma de 4.801.846,79 euros. Dicha reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad, en la cifra de 2,70 euros por acción, pasando su valor de 6,01 euros a 3,31 euros.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Vila-real (Castellón), 25 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Felipe Tena Leonardo.—56.594.

PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 18 de septiembre de 2008, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Conde de Aranda, n.º 14, 3.º de Madrid, el día 13 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Secretaría del Consejo de Administración, D.ª M.ª. Teresa Dorronsoro Íbero.—56.569.

PROYECTOS E INSTALACIONES HERMANOS GUTIÉRREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 7/08, que se sigue a instancia de Jonas García Sanz, contra Proyectos e Instalaciones Hermanos Gutiérrez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de septiembre de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Proyectos e Instalaciones Hermanos Gutiérrez, S.L. en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.127,10 euros, y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—57.027.

REFLEX FURGONETAS DE ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social situado en Móstoles, Madrid, en la calle Puerto de Cotos, 8, Polígono Industrial Las Nieves, el día 10 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Modificación de los artículos 12.º (quorums para adopción de acuerdos en junta general) y 16.º (composición, convocatoria, constitución, derecho de asistencia y régimen de mayorías para adopción de acuerdos en el Consejo de Administración) de los estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien pedir su entrega o el envío gratuito, del texto íntegro de las modificaciones estatutarias que han de ser sometidas a la Junta General Extraordinaria, así como el informe emitido por el Consejo de Administración sobre las mismas.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Perseo, Asesoramiento y Gestión, Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración, representada por Manuel Pérez-Sala Gozalo.—58.128.

REFORMAS Y CONSTRUCCIONES BARRENO, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-476/07, ejecución 57/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Youssef el Maataqui contra la empresa Reformas y Construcciones Barreno, S.L.L., se ha dictado resolución de fecha 26-9-08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Reformas y Construcciones Barreno, S.L.L., en situación de insolvencia